



DECRETO N° 1440/25
San Martín de los Andes 19 May 2025

VISTO:

El Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Ilabaca Noelia Paola; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, en comisión se ha analizado la situación y se acuerda la contratación eventual de la trabajadora Ilabaca Noelia Paola.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Abril del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**, a la trabajadora **Ilabaca Noelia Paola, DNI N° 31.930.001, legajo N° 2848**, para cumplir funciones en la Orquesta Municipal y Bibliotecas Populares bajo dependencia de la **Dirección de Gestión Cultural - Secretaría de Cultura**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
CULTURA

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

4843